DOCUMENTO TÉCNICO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CÁMARAS DE SEGURIDAD- EN LAS COMUNAS ORIENTE Y EL POBLADO

1. ANTECEDENTES:

El Municipio de Pereira, en el marco del Plan de Desarrollo 2024–2027, ha definido como prioridad fortalecer los procesos de participación ciudadana, la convivencia y la seguridad en los territorios, garantizando la adecuada organización de eventos, encuentros comunitarios y demás espacios que permiten la interacción directa entre la Administración y la ciudadanía. Estas acciones buscan mejorar la prestación del servicio público, proyectar una imagen institucional sólida y fomentar la participación democrática en todos los sectores del municipio.

En cumplimiento del Acuerdo Municipal N.° 41 de 2024, la Secretaría de Planeación Municipal se encuentra implementando el Sistema de Planeación Participativa y Democrática del Municipio de Pereira, instrumento de gestión pública que promueve la relación permanente entre el gobierno y la ciudadanía, fortalece el tejido social y genera capacidades comunitarias para la toma de decisiones colectivas. Dicho sistema impulsa la transparencia, el control social sobre los recursos públicos y orienta la inversión hacia criterios de equidad e inclusión, estableciendo además los lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuesto Participativo y de los Planes de Desarrollo de las comunas y corregimientos.

En este marco de fortalecimiento de la gobernanza territorial, las comunas Oriente y El Poblado han reportado un incremento sostenido de situaciones que afectan la seguridad ciudadana, tales como hurtos a personas, robos a viviendas y daños al espacio público. Estas problemáticas han sido expuestas reiteradamente por líderes comunitarios, organizaciones sociales y residentes a través de los diferentes escenarios de participación, señalando la urgencia de contar con mecanismos tecnológicos que permitan vigilancia permanente, disuasión del delito y apoyo a los procesos de investigación y judicialización.

Si bien el municipio ha adelantado acciones de control y prevención, la cobertura tecnológica actual resulta insuficiente y no incluye varios de los puntos críticos identificados por las comunidades de Oriente y El Poblado. La ausencia de cámaras de seguridad limita la capacidad institucional de respuesta, afecta la percepción de seguridad y dificulta la recopilación de evidencia necesaria para la administración de justicia.

Por lo anterior, se establece como una necesidad prioritaria la instalación de un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) en los sectores más vulnerables de estas dos comunas, articulándose con los lineamientos del Sistema de Planeación Participativa y con las demandas expresas de la ciudadanía. Esta intervención permitirá mejorar los niveles de seguridad, fortalecer la presencia institucional y apoyar la construcción de entornos más seguros y participativos para los habitantes de Oriente y El Poblado.

2. JUSTIFICACIÓN:

Las comunas Oriente y El Poblado presentan, según reportes ciudadanos y análisis comunitarios realizados en el marco del Sistema de Planeación Participativa y Democrática del Municipio de Pereira, una serie de problemáticas asociadas a la seguridad ciudadana, entre ellas hurtos a personas, robos a viviendas, daño al espacio público y la presencia de puntos críticos que generan percepción de riesgo entre los habitantes. Estas situaciones afectan la convivencia, limitan el uso seguro del territorio y reducen la confianza de la comunidad en la capacidad institucional de respuesta.

El proceso de Presupuesto Participativo permitió que los residentes de estas comunas identificaran como prioridad la instalación y ampliación de un sistema de cámaras de seguridad articulado a un circuito cerrado de televisión (CCTV). La comunidad, mediante votación abierta y mecanismos de deliberación, determinó que esta solución tecnológica representa una herramienta efectiva para fortalecer la vigilancia, mejorar la capacidad de reacción de las autoridades y aportar insumos probatorios para los procesos de investigación y judicialización.

La ausencia de una infraestructura suficiente de videovigilancia en los sectores críticos de Oriente y El Poblado limita la capacidad de monitoreo continuo, dificulta la atención oportuna de incidentes y reduce la eficacia de los operativos de seguridad. La instalación del sistema CCTV contribuye a cerrar estas brechas mediante la supervisión permanente de áreas estratégicas, la disuasión de actividades delictivas y el soporte técnico a la labor de Policía, organismos de control y entidades de justicia.

La intervención propuesta se enmarca plenamente en los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, el cual prioriza el fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y el uso de tecnologías para la gestión pública. De igual manera, responde a las disposiciones del Acuerdo Municipal 41 de 2024 y del Decreto 664 de 2025, que instruyen al Municipio a garantizar la ejecución de los proyectos priorizados por la ciudadanía a través del Presupuesto Participativo, promoviendo transparencia, corresponsabilidad comunitaria y eficiencia en la inversión pública.

La ejecución de este proyecto permitirá mejorar las condiciones de seguridad en las comunas Oriente y El Poblado, aumentar la percepción de acompañamiento institucional, fortalecer los procesos de participación comunitaria y contribuir al ejercicio del control social sobre la gestión pública. Además, su implementación constituye una respuesta directa a la voluntad ciudadana expresada mediante un proceso democrático, abierto y verificable.

Por estas razones, se justifica la inversión de recursos en la instalación del sistema de cámaras de seguridad, garantizando así la materialización de una solución priorizada por la comunidad y alineada con los objetivos estratégicos del municipio en materia de seguridad, participación y gestión pública eficiente.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Pereira, en cumplimiento del Sistema de Planeación Participativa y Democrática y del marco normativo que regula el Presupuesto Participativo a nivel municipal, departamental y nacional, debe garantizar la ejecución de los proyectos priorizados y elegidos por la ciudadanía mediante procesos de votación pública. Dichos ejercicios representan la expresión directa de las necesidades comunitarias y constituyen un mandato vinculante para la Administración Municipal.

En las jornadas electorales realizadas entre noviembre y diciembre del año 2024, las comunidades de la Comuna El Poblado y la Comuna Oriente identificaron la seguridad ciudadana como una de sus principales preocupaciones, priorizando de manera reiterada la instalación y complementación de circuitos cerrados de televisión – CCTV, con el fin de fortalecer la capacidad de vigilancia, prevención del delito y reacción institucional en sus territorios.

El aumento de dinámicas delictivas, los riesgos asociados a entornos residenciales y comerciales, y la insuficiencia de dispositivos tecnológicos de monitoreo, han generado brechas en la percepción y en las condiciones reales de seguridad de estas comunidades. Esta situación exige una intervención pública inmediata, focalizada y técnicamente adecuada.

A través del proceso de Presupuesto Participativo, se asignaron los siguientes recursos para atender dicha necesidad:

Comuna El Poblado – Poblado 1 y Hamburgo

Proyecto: Complementar el circuito cerrado de TV (cámaras de seguridad)

Asignación: $80.645.161 (vigencia 2023).

Comuna El Poblado – Poblado 2 y Villa del Prado

Proyecto: Instalación de circuito cerrado de TV (cámaras de seguridad)

Asignación: $93.548.387 (vigencia 2024).

Comuna Oriente

Proyecto: Circuito cerrado de cámaras de seguridad para la comuna

Asignación: $104.838.710 (vigencia 2024).

Estos proyectos se encuentran actualmente pendientes de ejecución, pese a contar con su respectiva concertación con delegados del presupuesto participativo y con actas de escrutinio debidamente formalizadas. Su materialización es indispensable no solo para cumplir con la voluntad ciudadana, sino para dar alcance a los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, el cual prioriza una Pereira más segura, innovadora y eficiente en la gestión pública.

La necesidad central consiste en adquirir e instalar sistemas de videovigilancia modernos, funcionales y compatibles con la infraestructura tecnológica existente, de manera que se:

- Fortalezca el monitoreo permanente de zonas críticas.
- Disuada la comisión de delitos y conductas contrarias a la convivencia.
- Mejore la capacidad operativa de las autoridades.
- Contribuya a la reducción de factores de riesgo y a la protección de la integridad de los habitantes.
- Cumpla con los compromisos adquiridos con la comunidad a través de los mecanismos formales de participación ciudadana.

Dada la naturaleza técnica de los proyectos, la diversidad de especificaciones requeridas y la existencia de un convenio marco departamental para la ejecución de iniciativas votadas en Presupuesto Participativo, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo con la EDUR, entidad que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y operativa para ejecutar estas inversiones bajo criterios de eficiencia, transparencia, oportunidad y cumplimiento.

En consecuencia, la Administración Municipal debe avanzar en la suscripción del convenio de cofinanciación y ejecución con la EDUR, asegurando la correcta destinación de los recursos asignados y garantizando que los proyectos de cámaras de seguridad sean instalados y entregados a satisfacción dentro de los plazos previstos, cerrando así brechas de seguridad y fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en la institucionalidad local.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los alcances y especificaciones técnicas que han sido concertadas previamente con las comunidades, para llevar a buen término la ejecución de los proyectos mencionados en el ítem anterior, son los siguientes:

COMPLEMENTAR EL CIRCUITO CERRADO DE TV (CÁMARAS DE SEGURIDAD**) PARA EL POBLADO 1 Y HAMBURGO DE LA COMUNA EL POBLADO.**

PUNTOS DE UBICACIÓN CAMARAS BARRIO HAMBURGO

DIRECCION LONGITUD LATITUD

CALLE 28 C CON CARRERRA 22 C ESQUINA 75°42'12.92"O 4°48'7.36"N

CARRERA 22 C CANCHA 75°42'10.38"O 4°48'5.43"N

CARRERA 23 CON CALLE 29 ESQUINA 75°42'14.42"O 4°48'5.71"N

CARRERA 23 CON CALLE 28A ESQUINA 75°42'13.28"O 4°48'4.99"N

CALLE 27C CON CARRERA 22C 75°42'10.69"O 4°48'4.52"N

CARRERA 23 CON CALLE 27 C ESQUINA 75°42'12.32"O 4°48'3.04"N

CARRERA 23 CON CALLE 27 B ESQUINA 75°42'11.36"O 4°48'2.93"N

CARRERA 23 CASETA VIGILANCIA 75°42'11.00"O 4°48'2.28"N

CARRERA 24 CON CALLE 29 75°42'16.06"O 4°48'4.91"N

CARRERA 24 CON CALLE 28 B 75°42'15.27"O 4°48'4.23"N

CARRERA 24 CON CALLE 28 ESQUINA 75°42'14.59"O 4°48'2.78"N

CARRERA 24 CON CALLE 27B ESQUINA 75°42'13.24"O 4°48'1.30"N

CARRERA 23 CON CALLE 27A 75°42'11.65"O 4°48'0.95"N

CARRERA 23 CON CALLE 27A INT 1 75°42'10.43"O 4°47'58.62"N

CARRERA 23 CON CALLE 27A INT 2 75°42'11.19"O 4°47'58.00"N

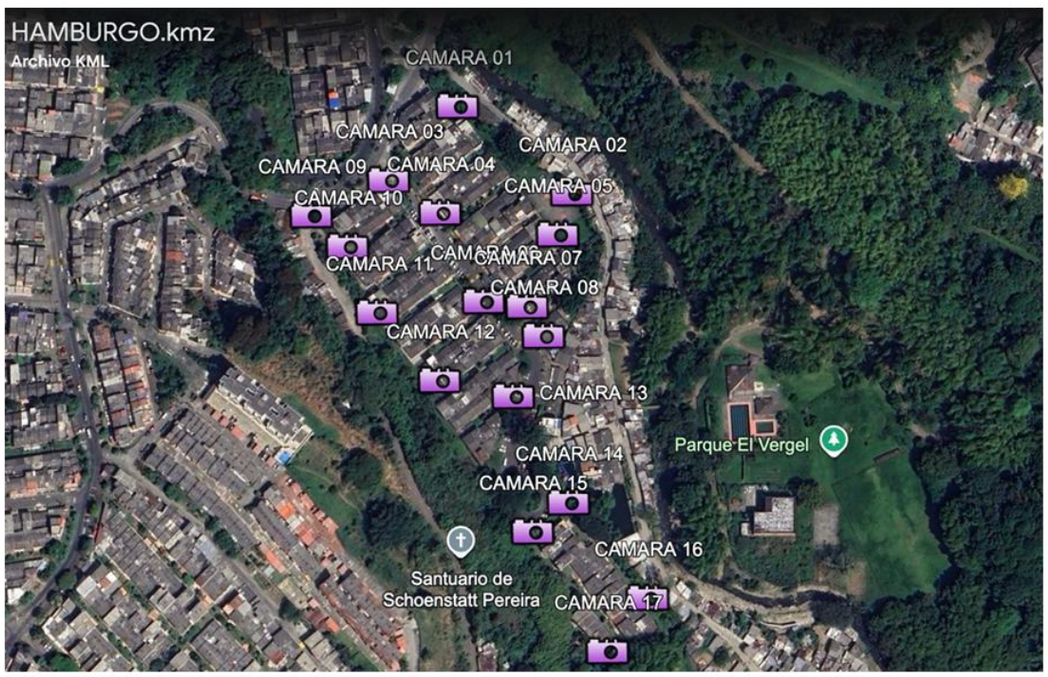
CARRERA 23 CON CALLE 27A INT 3 75°42'8.68"O 4°47'56.53"N

CARRERA 23 CON CALLE 27A INT 4 75°42'9.55"O 4°47'55.39"N

TOTAL 17

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN EL BARRIO HAMBURGO

LOCALIZACION GEOGRAFICA EN EL BARRIO HAMBURGO



PUNTOS DE UBICACIÓN CAMARAS BARRIO POBLADO I

DIRECCIÓN LATITUD LONGITUD

PARED ESCUELA Remigio Antonio Cañarte – PARQUE PRINCIPAL 75°42'15.93"O 4°48'12.08"N

AVDA. PPAL – MZ E CASA 19 75°42'22.37"O 4°48'17.15"N

MZ C CASA 28 75°42'19.30"O 4°48'11.77"N

MZ E CASA 20 75°42'19.78"O 4°48'14.35"N

MZ G CASA 1 75°42'20.29"O 4°48'13.58"N

MZ B CASA 1 75°42'16.68"O 4°48'12.58"N

MZ C CASA 1 75°42'17.18"O 4°48'11.79"N

MZ J CASA 18 75°42'26.29"O 4°48'18.44"N

MZ M CASA 1 (PANADERÍA) 75°42'19.28"O 4°48'15.23"N

MANZANA O (FRENTE AL CAI) 75°42'14.46"O 4°48'7.84"N

MZ L CASA 1 75°42'24.47"O 4°48'14.62"N

MZ K CASA 1 75°42'23.89"O 4°48'15.75"N

MZ F CASA 18 75°42'23.01"O 4°48'15.30"N

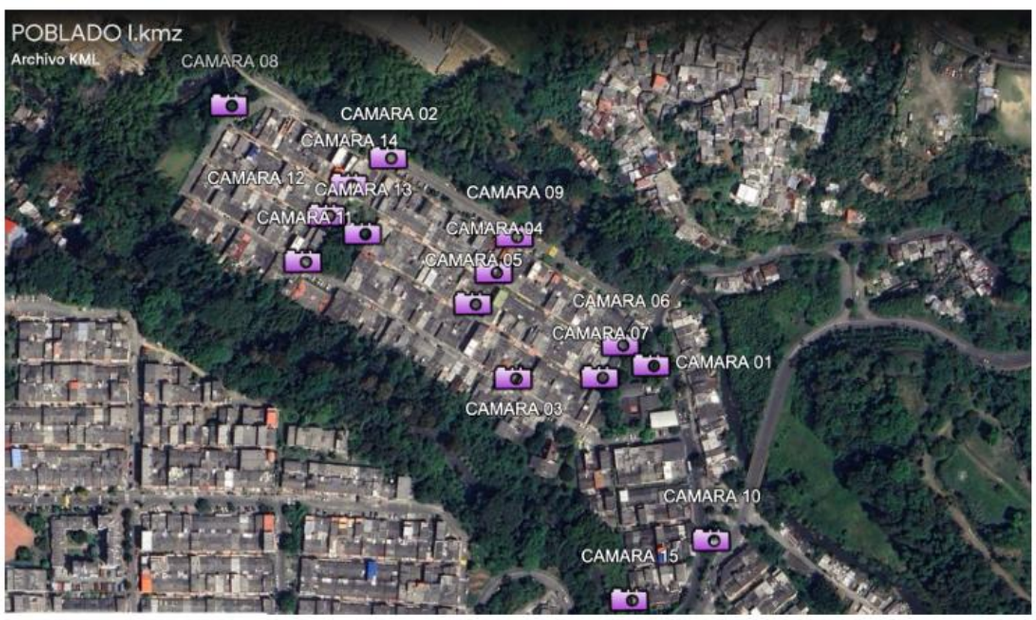
MZ I CASA 15 75°42'23.35"O 4°48'16.50"N

MZ P CASA 14. 75°42'16.45"O 4°48'6.43"N

TOTAL 15

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN EL BARRIO POBLADO I

LOCALIZACION GEOGRAFICA EN EL BARRIO POBLADO I



CIRCUITO CERRADO DE TV (CÁMARAS DE SEGURIDAD) PARA LOS BARRIOS POBLADO 2 Y VILLA DEL PRADO DE LA COMUNA EL POBLADO.

PUNTOS DE UBICACIÓN CAMARAS BARRIO POBLADO II

DIRECCIÓN LONGITUD LATITUD

PARQUE INTERNO MZ 10-11-12-13-15-16-17 75°42'31.78"O 4°48'12.41"N

Mz 15 Cs 7 75°42'29.03"O 4°48'13.41"N

Mz 5 ESQUINA 75°42'33.17"O 4°48'14.54"N

MZ 5 75°42'27.82"O 4°48'2.67"N

MZ 20 CS 27 PLAZOLETA 75°42'31.06"O 4°48'7.78"N

MZ 14 CS 16 PANADERIA KAREN 75°42'31.14"O 4°48'9.54"N

ESQUINA VILLA DEL PALMAR 75°42'34.05"O 4°48'9.72"N

MZ 3 AREPAS WAKFO 75°42'27.78"O 4°48'7.17"N

MZ 21 CS 21 75°42'27.84"O 4°48'6.12"N

MZ 21 CS 20 CANCHA DE FUTBOL 75°42'31.77"O 4°48'7.15"N

MZ 24 CS 29 ESQUINA 75°42'29.32"O 4°48'0.96"N

MZ CS 36 AL FRENTE 75°42'31.32"O 4°48'2.43"N

MZ 21 CS 20 AL FRENTE 75°42'31.68"O 4°48'5.90"N

MZ 47 ENTRADA AL REFUGIO 75°42'28.51"O 4°48'0.05"N

MZ 18 CS 18 ESQUINA DIAGONAL FARMACIA 75°42'28.14"O 4°48'9.49"N

MZ 27 CS 17 75°42'24.65"O 4°48'9.43"N

MZ 3 - MZ 9 CASETA COMUNAL 75°42'38.12"O 4°48'9.53"N

MZ 31 CS 22 75°42'25.67"O 4°48'4.78"N

TOTAL 18

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN EL BARRIO POBLADO II

LOCALIZACION GEOGRAFICA EN EL BARRIO POBLADO II



PUNTOS DE UBICACIÓN CAMARAS BARRIO VILLA DEL PRADO

MZ 42 CS 28 AL FRENTE VIA PRINCIPAL 75°42'32.56"O 4°48'2.90"N

MZ 42 CS 10-11 FRENTE 75°42'33.00"O 4°48'4.00"N

CANCHA TECHADA 75°42'37.07"O 4°48'3.24"N

FRENTE DROGERIA VILLA DEL PRADO 75°42'36.48"O 4°48'4.38"N

MZ 41 CS 1 75°42'38.14"O 4°48'3.72"N

CASETA COMUNAL VILLA DEL PRADO 75°42'35.00"O 4°48'3.00"N

MZ 37 CS 1 75°42'35.00"O 4°48'2.00"N

MZ 42 CS 21 75°42'34.00"O 4°48'3.00"N

MZ 34 CS 21 AL FRENTE 75°42'36.05"O 4°47'59.17"N

MZ 34 CS 40 75°42'32.99"O 4°47'58.32"N

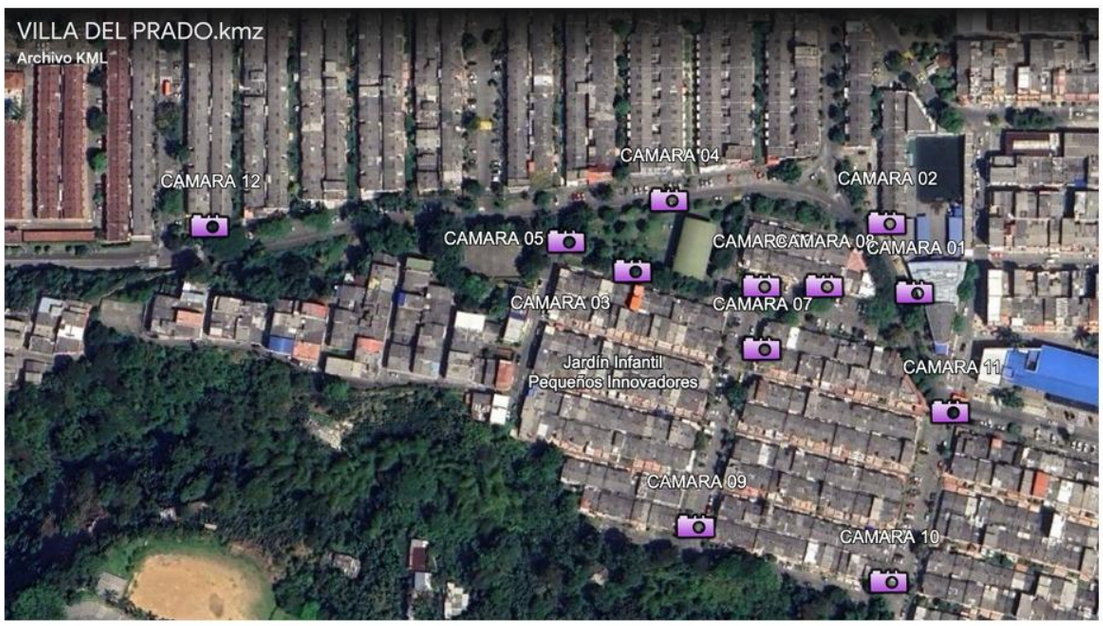
MZ 36 CS 20 75°42'32.00"O 4°48'1.00"N

CRUCE AL DORADO VILLA DEL PRADO ALTO 75°42'44.00"O 4°48'4.00"N

TOTAL 12

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN LA COMUNA VILLA DEL PRADO

LOCALIZACION GEOGRAFICA EN LA COMUNA VILLA DEL PRADO



Las especificaciones técnicas de las cámaras que serán instaladas en las comunidades serán las siguientes:

Cámara PT Wifi	
Característica	**Especificación**
Lente Fija	
Sensor de Imagen	CMOS de 1/2,7″
Resolución Máxima	2304 x 1296 (3 MP)
Distancia de Iluminación	Hasta 30m (IR) / 20m (Luz cálida)
Longitud Focal	2,8 mm
Campo de Visión	H: 95°; V: 53°; D: 110°
Lente PT (Pan-Tilt)	
Sensor de Imagen	CMOS de 1/2,8″

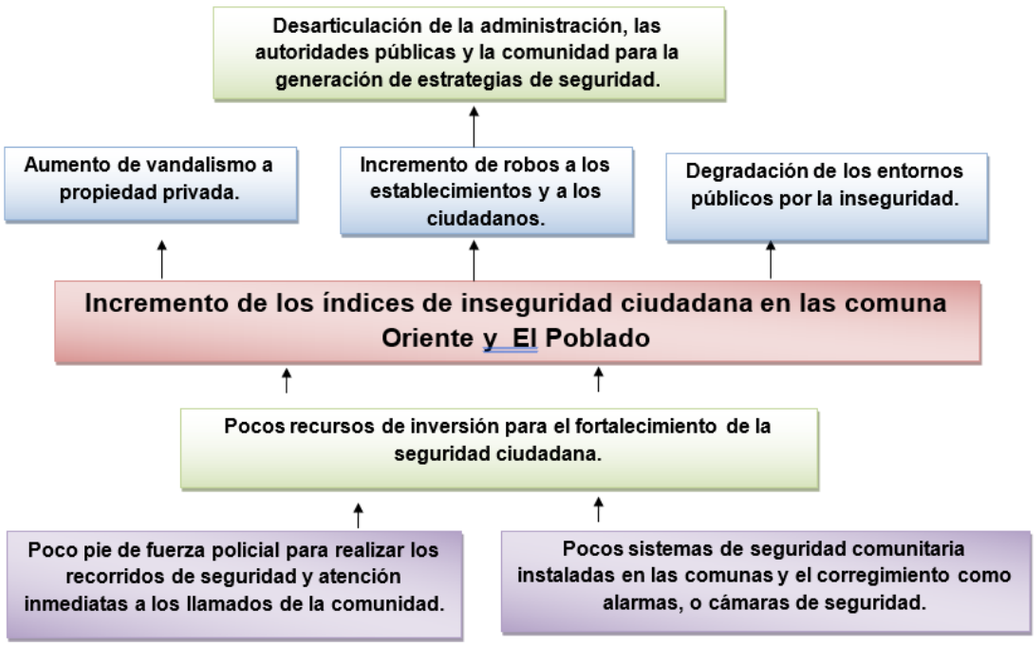
Resolución Máxima	2304 x 1296 (3 MP)
Distancia de Iluminación	Hasta 50m (IR) / 40m (Luz cálida)
Rango de Movimiento	Panorámica: 0° a 352°; Inclinación: 0° a 90°
Longitud Focal	6 mm
Campo de Visión	H: 53°; V: 29°; D: 62°
Video y Audio	
Compresión de Video	H.265
Detección de Movimiento	Sí
Micrófono y Altavoz	Incorporados (Audio bidireccional)
Compresión de Audio	G.711a
Inteligencia (IA)	
Detección	Humana y de Vehículos
Red y Almacenamiento	
Conectividad	Wi-Fi (IEEE 802.11b/g/n/ax) y RJ-45
Almacenamiento	Tarjeta Micro SD (hasta 256 GB)
General	
Fuente de Alimentación	12 VCC a través de panel solar
Consumo de Energía	Básico: 2,3 W; Máx.: 10 W
Material	Plástico
Protección	IP66 (Resistente al polvo y al agua)

En ese sentido, con la asociación se busca dar cumplimiento a las siguientes metas y actividades del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Pereira Segura, Innovadora Competitiva E inteligente”, así:

Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027	
	DESCRIPCIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA	2 PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVAS E INTELIGENTE
PROGRAMA	28 INSTITUCIONALIDAD PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE
SECTOR	Gobierno Territorial
PROYECTO	2024660010002 Actualización del Sistema de Planeación Participativa y Democrática
COMPONENTE	2 PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
ACTIVIDAD	2 Ejecutar proyectos de obra física elegidos por la comunidad
META DEL PLAN DE DESARROLLO	P28MP235 Ejecutar al 100% anualmente los proyectos elegidos en proceso de presupuesto participativo en las Comunas y Corregimientos del Municipio de Pereira

3. PROBLEMA POR RESOLVER:

a. Árbol de problemas:



ÁRBOL DE PROBLEMAS

ÁRBOL DE PROBLEMAS

b. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA:

En la Comuna Oriente y el corregimiento El Poblado se ha registrado un aumento significativo de población flotante y actividad comercial. Esta dinámica ha venido acompañada de un crecimiento en los hechos delincuenciales, especialmente robos y atracos, lo que exige la adopción de medidas que permitan controlar y mitigar este fenómeno.

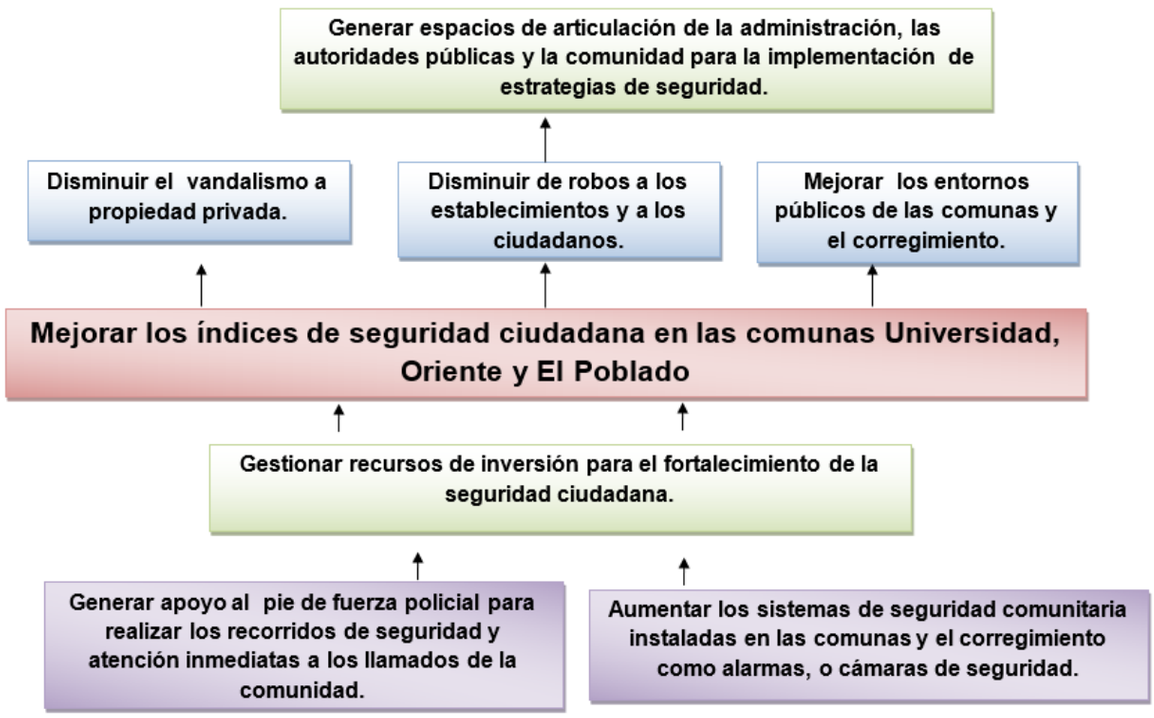
La infraestructura deficiente, la baja participación comunitaria y la limitada capacidad operativa de las autoridades en estos territorios constituyen las causas directas que impiden a la población acceder a un servicio de seguridad ciudadana eficiente. Esto deriva en altos niveles de inseguridad y en un deterioro de la confianza hacia la administración y las autoridades públicas.

c. MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA:

Los bajos niveles de articulación entre la administración municipal, las autoridades operativas y la comunidad han generado un aumento sostenido de los hechos de inseguridad en la Comuna Oriente y el corregimiento El Poblado. En los últimos años, estos territorios presentan un crecimiento estimado entre el 20 % y el 30 % en indicadores asociados a robos y atracos, en comparación con periodos anteriores, lo que refleja una tendencia ascendente y una afectación directa en la percepción y las condiciones reales de seguridad ciudadana.

4. OBJETIVO GENERAL

a. Árbol de problemas:



ÁRBOL DE OBJETIVOS

ÁRBOL DE OBJETIVOS

5.NORMATIVIDAD:

En concordancia con el Acuerdo Municipal 041 de 2024, mediante el cual se actualiza, fortalece y regula el Sistema Municipal de Participación Ciudadana de Pereira, se establece el marco general para la organización, articulación, funcionamiento y sostenibilidad de los diferentes espacios y mecanismos de participación ciudadana en el municipio. Dicho Acuerdo determina la responsabilidad de la Administración Municipal en garantizar el soporte técnico, financiero y operativo que permita el adecuado desarrollo de los procesos participativos.

De igual manera, el Decreto Municipal 644 de 2025, “Por el cual se reglamenta la operatividad del Sistema Municipal de Participación Ciudadana de Pereira y se dictan otras disposiciones”, define los procedimientos, roles, instancias, criterios de articulación y lineamientos administrativos que orientan el funcionamiento de los comités, consejos, mesas y demás estructuras que integran el Sistema. Este Decreto faculta a la Administración para celebrar convenios de cooperación, contratos interadministrativos y demás instrumentos jurídicos, con entidades de reconocida idoneidad a nivel nacional, departamental o municipal, con el propósito de apoyar el fortalecimiento de la participación en el territorio.

Tanto el Acuerdo 041 de 2024 como el Decreto 644 de 2025 establecen que los recursos destinados para la operatividad, dinamización y fortalecimiento del Sistema son considerados gasto público social, en coherencia con lo previsto en la normativa nacional y particularmente con el artículo 1, numeral 8, de la Ley 397 de 1997.

6.Análisis de Participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Otro **Entidad:** Comunidad **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Mejorar la seguridad de las comunas.	Realizar procesos de articulación con la administración y las autoridades para generar estrategias de fortalecimiento a la seguridad ciudadana.
Actor: Municipal **Entidad:** PEREIRA - RISARALDA **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Eficiente ejecución de los recursos.	Técnica, administrativa y financiera.
Actor: Departamental **Entidad:** Risaralda **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Eficiente ejecución de los recursos.	Técnica, administrativa y financiera.

02 - Análisis de los participantes

La relación entre los actores involucrados en el proyecto de planeación participativa y democrática en las comunas Oriente y El Poblado se orienta a fortalecer la democracia local y a consolidar procesos comunitarios que permitan una participación real, efectiva y corresponsable. La administración municipal, las autoridades territoriales, los líderes comunitarios, las organizaciones sociales y la ciudadanía conforman un entramado de actores cuya articulación es clave para avanzar en la construcción de tejido social en estas dos comunas.

El proyecto exige que la interacción entre estos actores se desarrolle bajo principios de transparencia, control social y manejo responsable de los recursos públicos. La participación activa de la comunidad en Oriente y El Poblado garantiza que la inversión responda a criterios de equidad, inclusión y pertinencia territorial. Esta articulación no solo fortalece la legitimidad institucional, sino que impulsa la organización ciudadana y consolida una gobernanza local más estable, eficiente y sostenible.

7. POBLACIÓN AFECTADA Y OBEJRTIVO:

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

74.397

Fuente de la información

DANE - PROYECCIÓN 2025

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Andina **Departamento:** Risaralda **Municipio:** Pereira **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Comunas Oriente y El Poblado - sector urbano.

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

74.397

Fuente de la información

DANE - PROYECCIÓN 2025

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Andina **Departamento:** Risaralda **Municipio:** Pereira **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	Comunas Oriente y El Poblado - sector urbano,	

8. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA:

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

La alternativa propuesta consiste en la instalación de un circuito cerrado de televisión (CCTV) mediante la ubicación estratégica de cámaras de seguridad en los puntos críticos de las comunas y el corregimiento. El sistema integrará equipos como monitores, grabadores digitales (DVR) y demás componentes necesarios para garantizar la captura, almacenamiento y visualización continua de las imágenes. Esta configuración permite un monitoreo permanente, mejora la capacidad de reacción de las autoridades y fortalece la seguridad operativa del territorio.

9. ESTUDIO DE NECESIDADES:

Alternativa 1. Instalación de circuitos cerrados de TV (cámaras de seguridad) para las comunas Oriente y El Poblado.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Proyecto de seguridad ciudadana implementado

Medido a través de

Número

Descripción

Instalación de circuitos cerrados de televisión mediante cámaras de seguridad en los puntos críticos de las comunas y el corregimiento, con el propósito de fortalecer los niveles de seguridad ciudadana y mejorar la percepción de confianza de la comunidad frente a la administración municipal y las autoridades públicas.

Descripción de la Demanda

La comunidad solicita con carácter urgente la instalación de un circuito de seguridad que permita fortalecer la protección ciudadana en diversos puntos que se han convertido en zonas críticas. Esta necesidad surge a partir del incremento en los reportes de robo a viviendas, atracos a personas y hechos de vandalismo contra el espacio público.

Descripción de la Oferta

Se propone la implementación de un sistema de videovigilancia (CCTV) que facilite a las autoridades los procesos de identificación, seguimiento y judicialización de actores delincuenciales. Esta solución tecnológica, además, incentiva a la comunidad a utilizar los servicios de seguridad y vigilancia disponibles, fortaleciendo la corresponsabilidad ciudadana en la protección del territorio.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2021	0,00	32,00	-32,00
2022	0,00	32,00	-32,00
2023	0,00	32,00	-32,00
2024	0,00	32,00	-32,00
2025	32,00	32,00	0,00

10. RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO:

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 279.032.258,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 279.032.258,00

Gestionar recursos de inversión para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad (Producto principal del proyecto) **Complemento:** Instalación del circuito cerrado de TV camaras de seguridad **Medido a través de:** Número de cámaras de seguridad **Cantidad:** 62,0000 **Costo:** $ 279.032.258,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 74397 **Acumulativo o no:** No Acumulativo **Población Beneficiaria:** 74397	**1.1.1** Instalación de cámaras de seguridad comuna Oriente. **Costo:** $ 104.838.710,00 **Etapa:** Inversión **1.1.2** Instalación de cámaras de seguridad comuna El Poblado. **Costo:** $ 174.193.548,00 **Etapa:** Inversión

11. ANALISIS DE RIESGOS DE LA ALTERNATIVA:

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Estructura institucional desarticulada	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Baja efectividad y eficiencia en la ejecución del proyecto.	Conformar un comité de seguimiento.
2-Componente (Productos)	Operacionales	Dificultad en la viabilización técnica del proyecto para su ejecución.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Se generen retrasos en la ejecución de proyecto.	Realizar un evaluación técnica con tiempos moderados.
3-Actividad y/o Entregable	Financieros	Actividad/Entregable: Instalación de cámaras de seguridad comuna El Poblado. Riesgo: Sobre costos en el proceso de instalación de las cámaras.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Se genere un retraso en la compra de las cámaras de seguridad.	Realizar cotizaciones con estudios de costos e imprevistos probables.

12. BENEFICIOS DEL PROYECTO:

01 - Ingresos y beneficios

Ahorro en el pago de vigilancia.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Mano de obra no calificada

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.60

Descripción Cantidad: Ahorro de la contratación de 32 guardas de seguridad.

Descripción Valor Unitario: $ 1.423.500 por guarda por mes. Total. 32 guardas $ 45.552.000. por mes al año $ 546.624.000.

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	12,00	$45.552.000,00	$546.624.000,00
2	12,00	$45.552.000,00	$546.624.000,00
3	12,00	$45.552.000,00	$546.624.000,00
4	12,00	$45.552.000,00	$546.624.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	$546.624.000,00	$546.624.000,00
2	$546.624.000,00	$546.624.000,00
3	$546.624.000,00	$546.624.000,00
4	$546.624.000,00	$546.624.000,00

13. PRESUPUESTO TOTAL:

PRECIOS TOTALES PROPUESTAS PROYECTO CÁMARAS DE SEGURIDAD EN COMUNAS Y CORREGIMIENTO

	COTIZACIÓN KHK	COTIZACIÓN IAS	COTIZACIÓN ELATIN	VALOR PROMEDIO
POBLADO I Y HAMBURGO	$83.472.000	$82.009.088	$ 79.591.008	$81.690.698
POBLADO II Y VILLA DEL PRADO	$78.255.000	$76.883.520	$74.616.570	$76.585.030
COMUNA ORIENTE	$65.212.500	$64.069.600	$62.180.475	$62.820.858
TOTAL, PROYECTOS	$226.939.500	$222.962.208	$216.388.053	$222.096.587

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$0,0	$0,0	$0,0	$223.225.806,4	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-223.225.806,4
1	$327.974.400,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$327.974.400,0
2	$327.974.400,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$327.974.400,0
3	$327.974.400,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$327.974.400,0
4	$327.974.400,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$327.974.400,0

Regionalización

Producto: Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad (Producto principal del proyecto)

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Andina	Risaralda	Pereira			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	279.032.258,00	279.032.258,00	62,0000	62,0000	0

Atentamente,

FRANCISCO JOSE ARBELAEZ URREA

Profesional UniversitarioLíder del proceso SPPD

Proyectó y elaboró: Marcela Herrera Roldan (Formuladora - Contratista)